CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2018
ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno, se da cuenta a Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Ivonne Liliana Álvarez García, quien se ostenta como	19231
Presidenta de la Mesa Directiva de la Septuagésima Sexta	
Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en	
representación del Poder Legislativo de la entidad.	

Documental depositada el veintiséis de noviembre del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibida el seis de diciembre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, en representación del Poder Legislativo de la entidad, por el que pretende designar delegados en el presente medio de control constitucional.

Atento a lo anterior, dígasele a la promovente que una vez que exhiba copia certificada de la documental que la acredite fehacientemente como **Presidenta de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo**, se acordará lo que en derecho proceda respecto a su petición.

Por otra parte, con apoyo en los artículos 1<sup>1</sup> y 9<sup>2</sup> del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente auto.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

## Notifiquese.

<sup>1</sup>Acuerdo General 8/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

<sup>2</sup>Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

<sup>3</sup>Código Federal de Procedimientos Civiles

**Artículo 282**. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2018 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 99939

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	01/	1.0		
	CURP		certificado	OK	Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante		Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:48:05Z / 14/12/2021T12:48:05-06:00 E	status firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	'	7			
	Cadena de firma						
	35 bb c2 6f fa 02 32 45 c4 ec 2a 27 87 b5 37 d8 07 88 25 81 34 ae 2b c6 f9 17 06 04 9f 06 e7 0e 76 78 28 00 42 52 db 46 ba 2c 7b 91 cb						
	35 ad 19 f0 77 35 44 3f 99 be cf e1 e2 84 e3 1	8 fa cd be 86 ed 23 67 ff 1c 8b 43 af 2d 73 78 16 bf b5 23 ad	d 47 da f6 3e	9d 8e	50 8c 6e 8e		
	34 d3 79 fc df 97 51 73 7c 28 5f 91 6d a2 df 8c	: 08 07 b7 f0 b1 46 47 ab b2 80 ad da 51 c6 04 31 2f 5f e6 09	9 4b dø ee 96	54 6	9 20 6f f5 16		
	60 db 26 c7 a1 a1 bd b7 7b 37 e1 bc 89 ef 44 59 e0 f6 e8 3e 5f 70 9d 93 c3 <del>61 57 54</del> 65 4a 82 11 59 56 44 3d f5 03 17 03 43 fd e8 40 aa af						
	9f c1 79 e7 c3 c2 e5 ef 51 80 0d c1 d5 32 b4 8	6 3d 37 21 3e 69 c1 5b f6 49 9a 27 49 88 ae 04 cb 81 0a 57	3e c1 61/29	þ2 9c	af 45 fa ac e8		
	7c 2c fb 15 0a 19 e2 77 36 9a 17 ca 8d ab 1c f1 2d 63 d7 7f 79 f2 9d e9 87 3a 44						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:48:05Z / 14/12/2021T12:48:05-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	) )				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:48:05Z+14/12/2021T12:48:05-06:00	\				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
1	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	4320693					
	Datos estampillados	ED757A3FC9D45EDD1B5AC5C7F9CF84E982F9F4852414	4E375B8FF8	64F8E	)3942F0		

riiiiaiite	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08			3		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:18:16Z / 14/12/2021T12:18:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION /					
	Cadena de firma						
		26 11 4e ab 0f c9 0d f6 f0 53 18 bf e2 64 70 db 29 43 47 3					
		36 f9 49 78 b8 b1 e2/23 29 af ca ac 86 6a 40 92 74 18 17					
		b0 6b 19 e0 f4 68 6b cd 4d b2 af a1 83 da ba 44 ae 13 65					
		5e 04 cd 55 f8 9e b3 95 c0 61 51 fb ea bf e6 7b a2 68 77					
		73 07 7d 90 f2 2f b8 78 c8 35 ae dc 2c 0c ba 82 6e 49 17	7 67 96 d2 55 4°	1 17 5	6 a0 ae 6c 4c		
	4b e1 1a 3b fb 13 23 53 08 f9 f4 ef e0 08 4c 63 d6 0d c6 36 4d 5f f1 3c 73 dc 57						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021T18:18:16Z / 14/12/2021T12:18:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/12/2021/T18:18:16Z / 14/12/2021T12:18:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4320370					
	Datos estampillados	739F2FC5650E4097FDF926CDBC273F479A2A5BEDFI	DCE2628E3669	54580	CB7BBD7		